



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 185-2015-MDS/A

Sayán, 22 de julio de 2015.

VISTO:

El Informe N° 073-2015-GM/MDS, de fecha 22 de julio de 2015, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 072-2015-MDS/OPP, de fecha 22 de Julio del 2015, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el cual se propone de manera complementaria a su actual cargo, las funciones como Coordinador del Área Técnica Municipal del Agua y Saneamiento (ATMAS) al Ing. Cesar Augusto López Rebaza – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante Ley 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la Institución y la aplicación de los mecanismos y procedimientos determinados por los sistemas administrativos y de control interno del sector público para el desarrollo de la gestión municipal.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 008-2015-MDS/A, de fecha 18 de Mayo del 2015, se creó el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento – ATMAS, como componente de Unidad de Obras Publicas, Obras Privadas, Catastro, Habilitaciones Urbanas y Licencias de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural (GDYUR), para que se encargue de promocionar, reglamentar, asesorar y supervisar la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento en el ámbito rural del distrito de Sayán, dentro del marco legal lo establecido en los Lineamientos para la Regulación de los Servicios de Saneamiento en los Centros Poblados de Pequeñas Ciudades, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 269-2009-VIVIENDA.

Que, a través del Informe N° 072-2015-MDS/OPP, de fecha 22 de julio de 2015, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que es necesario designar al personal que se encargue de ejecutar las funciones específicas que le corresponden al responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATMAS), como nueva unidad orgánica encargada de la regulación, seguimiento y asesoría a la gestión de los sistemas de agua potable y saneamiento que vienen siendo administrados por las organizaciones comunales del ámbito rural del distrito, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos para la Regulación de los Servicios de Saneamiento en los Centros Poblados de Pequeñas Ciudades, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 269-2009-VIVIENDA, por lo que propone se encargue, de manera complementaria a su actual cargo, las funciones de Coordinador del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATMAS) al Ing. Cesar Augusto López Rebaza, servidor de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, mediante Informe N° 073-2015-GM/MDS, de fecha 22 de Julio del 2015, el Gerente Municipal señala que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone que de manera complementaria a su actual cargo, las funciones de Coordinador del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATMAS) al Ing. Cesar Augusto López Rebaza – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Ingeniero Ing. Cesar Augusto López Rebaza, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural (GDYUR), las funciones de Coordinador del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATMAS) de la Municipalidad Distrital de Sayán, las mismas que desempeñara de manera complementaria a su actual cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que a través de la Gerencia Municipal y de las respectivas unidades orgánicas de la entidad, se le otorguen las facilidades del caso al profesional mencionado en el Artículo precedente, para el mejor cumplimiento de las funciones encargadas en el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento (ATMAS).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
FELIX VICTOR ESTESAN AQUINO
ALCALDE